RESOLUCIÓN Nº 194 2011/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2011 "SERVICIOS DE INTERNET"

Asunción, 11 de marzo de 2011.-

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Contratación Directa para el Servicio de Internet para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay; el informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 06/2011, emitida por el Comité de Evaluación constituida por Resolución Nº 111/2011/DGC/SG/CEO, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme a los principios señalados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente dice en el inc. a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación...."*

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, la mejor oferta presentada supera el monto establecido para el presente Llamado, por lo que el Comité de Evaluación a recomendado disminuir en cantidad los servicios solicitados en la Carta de Invitación Anexo 2 – Ítem 1, y en virtud a lo establecido en la Circular DNCP Nº 03/06 que dispone: *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las propuestas presentadas en el llamado".*

Que, el Art. 28º.- **Adjudicación**, de la Ley Nº 2051/03, párrafo tercero dispone: *"La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva la Adjudicación"* y el informe del Comité de Evaluación de fecha 25 de febrero del 2011,

Que, conforme al Art. 10º, inc. d) de la Ley Nº 4016/10 "Que crea la Dirección Nacional de Correos del Paraguay – DINACOPA", establece que el Director General podrá adquirir derechos, pactar comisiones, suscribir contratos y otros instrumentos y documentos,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

Artículo 1º : Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2011 "Servicios de Internet", para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a la siguiente Empresa:

RESOLUCIÓN Nº 194 2011/DGC/SG/UOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2011 "SERVICIOS DE INTERNET"

/....2.../

- **NETVISION S.A.**, por un monto de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).**

Artículo 2º : La erogación emergente de la Autorización dispuesta en la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto General de la Nación 2011, asignado a la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

Artículo 3º : Comunicar a quiénes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Francisco I. Santacruz A.
Secretario General

Lic. María Carolina Bareiro de Welko
Directora General